***CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MIGRACION***

***GRUPO REGIONAL DE CONSULTA SOBRE MIGRACIÓN***

San José, 20-21 de Marzo del 2001

***RECOMENDACIONES***

El Grupo Regional de Consulta (GRC) de la Conferencia Regional sobre Migración reunido en la ciudad de San José, Costa Rica el 20 y 21 de Marzo del 2001, somete a consideración de los señores Viceministros las siguientes,

 RECOMENDACIONES:

 1.                Adoptar el documento "Consolidación de una Visión Sostenible del Futuro", presentado por la Presidencia Pro-témpore de la CRM, como documento de referencia, en el cual se reestructura el Plan de Acción en dos partes: Plan de Acción Histórico y el Plan de Acción Vigente; y reorganiza este último en tres ejes temáticos:

           Políticas y Gestión Migratoria

           Derechos Humanos

           Migración y Desarrollo

2.                Incorporar el componente "Migración y Salud" en el tema de Derechos Humanos del Plan de Acción, tomando en consideración lo realizado en otros foros multilaterales sobre este componente, involucrando en el proceso a los funcionarios gubernamentales del sector salud. Igualmente, incorporar los componentes "Integración e Inserción de migrantes" y "Cooperación Fronteriza" dentro del tema Migración y Desarrollo del Plan de Acción.

3.              Con el objeto de avanzar en el proceso de consolidación de la CRM, considerar favorablemente la creación de una Unidad Técnica de Apoyo (UTA), que esté bajo la dirección de la CRM y la supervisión de la Presidencia Pro-témpore, de Conformidad con la propuesta presentada por la OIM denominada: "Términos de Referencia sobre la prestación de apoyo técnico a la Conferencia Regional sobre Migración". Esta Unidad tendría a su cargo la administración de la Secretaría Virtual. En cuanto a la propuesta presupuestaria contenida en el documento de referencia, los gobiernos harán las consultas respectivas.

4.              Aceptar la conveniencia de utilizar el término "Presidencia Pro-témpore", en lugar de "Secretaría Pro-témpore", a fin de evitar confusión cuando se haga referencia a la Secretaría Virtual.

5.              Reactivar el Grupo Técnico de la Secretaría Virtual para realizar un diagnóstico de su funcionamiento en cada país miembro de la CRM.

6.              Para lograr una mejor eficiencia en la operación de la Secretaría Virtual, se considere la conveniencia de ubicar en la misma sede, la UTA y el Servidor de la Secretaría Virtual, a través de un diagnóstico técnico de la OIM para determinar el sitio más apropiado para su ubicación, autorizando a la Presidencia Pro-témpore para que ejecute la recomendación.

7.              Considerar la adopción del documento denominado "Marco de Ejecución del Programa General de Cooperación de la Conferencia Regional sobre Migración para el retorno de los migrantes extraregionales", como lineamiento general y punto de referencia para la negociación de acuerdos bilaterales entre la OIM y cada uno de los países miembros de la CRM, de conformidad con el marco jurídico de cada país.

8.              Que las Redes de Funcionarios de Enlace de Intercambio de Información Regular sobre Tráfico de Migrantes y de Protección Consular se reúnan en el marco de las sesiones del GRC, con el objetivo de optimizar su participación en la Conferencia. Esto será complementado con el mecanismo de comunicación permanente de las Redes para el tratamiento de temas operativos e intercambio de información que por su naturaleza requiera de una atención inmediata.

9.              Promover el establecimiento de redes de comunicación y colaboración para la atención de migrantes regionales entre los consulados de los países miembros de la CRM, con el propósito de fortalecer la protección y asistencia consular.

10.         Promover que los países miembros atiendan con prioridad la problemática de concentraciones de migrantes en las ciudades fronterizas de la región, con medidas tales como mayor atención consular en las zonas fronterizas, según las capacidades de cada país y el desarrollo de programas de cooperación, para agilizar el retorno de los migrantes regionales a sus lugares de origen.

11.         Estudiar, a través del diálogo vía la Secretaría Virtual, el desarrollo de mecanismos de cooperación con organismos internacionales y ONGs para la asistencia de migrantes regionales en los centros de detención.

12.         Para identificar mejor a las redes de traficantes de personas y sus nuevas tendencias, la Red de Funcionarios de Enlace para el Intercambio Regular de Información sobre el Tráfico de Migrantes de la CRM propondrá iniciativas de capacitación coordinada e intercambio de información sobre el ingreso de migrantes que hayan sido víctimas de trata y/o tráfico, los documentos que utilizan y las rutas que siguen.

13.         Adoptar las directrices que definan aquellos proyectos que la CRM podría apoyar las cuales incluyen:

        Los proyectos deberán tener un carácter regional; y

        La propuesta de proyecto debería identificar y buscar fuentes de financiamiento gubernamentales e intergubernamentales.

14.         Adoptar como tema de la CRM de 2001 *"Modernización de la Gestión Migratoria y Cooperación Transfronteriza"*.

15.         Instar a los Estados a firmar, ratificar e implementar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos complementarios para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y contra el Tráfico ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire. Así como a participar en el "Seminario Centroamericano para promover la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos complementarios" que tendrá lugar en la ciudad de Guatemala en abril próximo.

16.         Incorporar la iniciativa del documento titulado "Lineamientos Regionales para la protección de los Derechos Humanos de los Migrantes en situaciones de Intercepción, Detención, Deportación y Recepción" al Plan de Acción de la CRM presentado por la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM), así como facilitar en la medida de lo posible, de conformidad con la legislación de cada país, el acceso a la información y las instalaciones para el trabajo de investigación apoyado por ésta. La Red de Funcionarios de Enlace de Protección Consular se reunirá en el marco de las reuniones del GRC con la RROCM para el desarrollo de los Lineamientos referidos.